

CONCON, 11 DIC 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2966

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.363 de fecha 29 de Mayo del año 2017, Convenio Imágenes Diagnosticas 2017.
6. Ord. N°430/2017 del 13 de noviembre del 2017, con decisión alcaldicia
7. Certificado de disponibilidad de convenio N° 200 de fecha 16 de noviembre del año 2017
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios, para que desempeñen las labores de Técnico en nivel superior enfermería desde el 21 de noviembre al 31 de diciembre del año 2017, a Doña FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA C.I. [REDACTED] como **TECNICO EN NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA**, por 10 Horas semanales en las dependencias del CESFAM de Concón.
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
  - 114.05.19 Administración de Fondos Convenio IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal. [REDACTED]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>